



## C I R C U L A R CSJATC20-65

FECHA: 30 de marzo de 2020

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

PARA: Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla

ASUNTO: Aclaración de la Circular CSJATC20-59 del 20 de marzo de 2020

Cordial Saludo,

En atención a la declaratoria de emergencia y teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, *“Por medio del cual se prorroga la medida de suspensión de términos adoptada mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519 del mes de marzo del año 2020 y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Este Consejo Seccional se permite informar que en atención a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, que reglamenta en su artículo 14 el aplazamiento de los procesos de selección en curso, en el que se dispone:

“En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuaran los nombramientos y posesiones en los términos y condiciones señaladas en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el periodo que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el periodo de prueba se iniciara una vez se supere dicha Emergencia”

De manera que en atención a dicha disposición, se aclara que en la actualidad la suspensión de términos administrativos atañe exclusivamente al aplazamiento de los procesos de selección que se están adelantando, y la suspensión NO es extensible a los procesos de agotamiento de registros de elegibles, consecución de traslados, o demás actuaciones tendientes a los nombramientos y posesiones de los aspirantes que hayan superado el concurso de méritos para el ingreso a la carrera judicial.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Se agradece la atención prestada.

Cordialmente,

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Vicepresidenta  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.